



DECRETO ALCALDICIO N° 710 /

AUTORIZA REGULARIZACION CONTRATACION VIA
TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

23 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 574 de fecha 15.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886, Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza” quienes cumplirán funciones en el Programa 4 a 7 Escuela David del Curto, las mercedes, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2017, ambas fechas inclusive. Se adjunta contrato de fecha 21.03.2017 y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 275.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARÍCESE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de las personas que a continuación se enuncian, quienes prestaran servicios en el Programa 4 a 7, Escuela David del Curto:

APRUÉBESE contratos de fecha 21.03.2017 de las siguientes personas:

COORDINADOR/MONITOR

LUIS ALFONSO DIAZ TAPIA, C.I. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa para desempeñar sus funciones a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, en horario de 15.30 a 19.30 hrs. Se cancelará un monto mensual de \$398.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$3.980.000 impuesto incluido.

MONITORAS

ROCIO FERNANDA PAVEZ VALENZUELA, C.I. [REDACTED] domiciliada en Las [REDACTED], comuna de Requinoa para desempeñar sus funciones a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, en horario de 15.30 a 19.30 hrs, se cancelará un monto mensual de \$331.500 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$3.315.000 impuesto incluido.

MARGARITA MARIA LEON SAEZ, C.I. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de Requínoa, para desempeñar sus funciones a contar del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive, en horario de 15.30 a 19.30 hrs, se cancelará un monto mensual de \$331.500 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$3.315.000 impuesto incluido.

AUXILIAR DE ASEO

MIREYA DE LAS MERCEDES VALENZUELA CANALES, C.I N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requínoa, para desempeñar sus funciones a contar del 01 de Marzo hasta 31 de diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, en horario de 15.30 a 19.30 hrs, se cancelará un monto mensual de \$75.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$750.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N°114.05.01.001.001.130 Programa de 4 A 7, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo